



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

8 de febrero de 1991

Núm. 149

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000172	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la línea de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Puigcerdá-Barcelona	2
161/000173	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a suprimir las extracciones de agua subterránea del Acuífero del Campo de Montiel para abastecer las Lagunas de Ruidera y a indemnizar a los propietarios autorizados a realizar instalaciones para la extracción, así como a poner en marcha un Plan Especial que permita absorber el número de jornales y el empleo fijo afectado por la citada supresión	3
161/000174	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para suspender la aplicación del Real Decreto 1466/1990, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería	4
161/000175	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se crean los grupos ecologistas juveniles	5
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000886	Pregunta formulada por la Diputada Dña. María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre sanción impuesta al Teniente de Infantería de la Escala Especial don Juan Segura Platero, por haber discrepado de determinadas afirmaciones realizadas por el Subsecretario de Defensa en la Revista Española de Defensa, en relación con los militares de la Escala Especial, así como posible modificación de la normativa que afecta a los militares de dicha Escala para que no resulten discriminados con respecto a otras	6
181/000887	Pregunta formulada por el Diputado D. José Luis Núñez Casal (G. IU-IC), sobre explicación que da el Gobierno al hecho de no informar de forma periódica al Presidente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la evolución de la guerra en el Golfo Pérsico, tal como viene practicando respecto de otros Grupos Parlamentarios	7
181/000888	Pregunta formulada por el Diputado D. Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC), sobre medidas a adoptar por el Gobierno en relación con las reiteradas violaciones de los derechos huma-	

Núms.		Páginas
	nos en Guatemala por parte de sus Fuerzas de Seguridad y, en concreto, con la masacre perpetrada el día 2 de diciembre de 1990 en Santiago Atitlán	7
181/000889	Pregunta formulada por el Diputado D. Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre agresiones físicas y verbales a soldados que cumplen el servicio militar en la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares	7
181/000890	Pregunta formulada por el Diputado D. Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre posible envío de efectivos de la Brigada Paracaidista con base en Alcalá de Henares u otras fuerzas a algún tipo de misión a la zona del Golfo Pérsico o Turquía	8
181/000891	Pregunta formulada por el Diputado D. Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre petición de los Estados Unidos al Gobierno español para que se condone la deuda a Egipto por su alineamiento contra Irak	8
181/000892	Pregunta formulada por el Diputado D. Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre motivos de la suspensión del viaje programado a Argelia del Presidente del Gobierno, situación actual de las relaciones de nuestro país con los distintos países del Magreb, así como previsión respecto a las relaciones de nuestro país con los países árabes en su conjunto, dada la posición española ante el conflicto del Golfo Pérsico	9
181/000893	Pregunta formulada por la Diputada Dña. María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre persecución indiscriminada contra inmigrantes árabes en España a raíz del conflicto bélico del Golfo Pérsico	9
181/000894	Pregunta formulada por el Diputado D. Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC), sobre forma y medios en que se expresaría la solidaridad manifestada por el Ministro de Asuntos Exteriores con Turquía, país miembro de la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN)	10
181/000895	Pregunta formulada por el Diputado D. Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre explicación que da el Gobierno al hecho de que se estén utilizando aviones «Hércules» de las Fuerzas Armadas españolas para el transporte de material bélico de la base de Zaragoza a la de Morón de la Frontera, desde la cual aviones de bombardeo de los Estados Unidos despegan en misión de combate hacia Irak	10

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

184/005140	Corrección de error a la pregunta formulada por el Diputado D. Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), relativa a estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas privadas, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Asuntos Sociales durante los años 1988, 1989 y 1990	11
------------	--	----

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000172	nal de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Puigcerdá-Barcelona.
La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:	Acuerdo:
(161) Proposición no de Ley en Comisión.	Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.
161/000172.	Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.
AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.	
Proposición no de Ley relativa a la línea de la Red Nacio-	

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1991.—**Joan Armet Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

La línea de RENFE Puigcerdá-Barcelona (Servicios cercanías Barcelona-Vic y Puigcerdá-Barcelona) desde hace años tiene un funcionamiento muy defectuoso y un material e instalaciones anacrónicas y degradadas.

En los últimos meses todo ello se ha acentuado: incumplimiento sistemático de horarios, averías constantes, pésimas condiciones (puertas que no abren, ventanas que no cierran, falta de calefacción, servicios higiénicos sin ninguna condición), desinformación al usuario, incumplimiento de la Ley de Normalización Lingüística de 1983...

Ante este panorama de abandono de un servicio público esencial para las comarcas de la Cerdanya, Ripollés, Osona, valés oriental y el Barcelonés, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que requiere de RENFE el cumplimiento en el plazo máximo de tres meses de proveer lo necesario para:

— Asegurar un mantenimiento digno de las unidades ferroviarias de la línea de RENFE Puigcerdá-Barcelona (Servicios de cercanías Barcelona-Vic, Puigcerdá-Barcelona).

— Cumplimiento de los horarios y mejor información a los usuarios.

— Cumplir escrupulosamente las disposiciones de la Ley de Normalización Lingüística de 1983.

— Aplicación en toda la línea de las tarifas de los abonos mensuales y de los "Bonotren" de 10 viajes sin discriminación.

— Aumento de la frecuencia del servicio y del número de vagones en las horas punta y ampliación del horario nocturno de salidas de Barcelona.

Igualmente, el Congreso de los Diputados insta al Go-

bierno para que en el plazo de seis meses se elabore un plan para la ejecución inmediata en la línea de RENFE Puigcerdá-Barcelona de:

- Renovación del material móvil y las instalaciones.
- Realización de los estudios para instalar doble vía y nuevas técnicas, que mejoren el servicio y acorten el tiempo de trayecto.»

161/000173

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000173.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a suprimir las extracciones de agua subterránea del Acuífero del Campo de Montiel para abastecer las Lagunas de Ruidera y a indemnizar a los propietarios autorizados a realizar instalaciones para la extracción, así como a poner en marcha un Plan Especial que permita absorber el número de jornales y el empleo fijo afectado por la citada supresión.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El 16 de julio de 1989 por Resolución de la Dirección

General de Obras Hidráulicas, se declaró definitivamente la sobreexplotación del Acuífero del Campo de Montiel, aprobándose el Plan de Ordenación de las Extracciones de dicho Acuífero para el año 1989.

En el mencionado Plan se establecían las siguientes limitaciones al aprovechamiento de agua subterránea para el sector del Acuífero no incluido en la zona meridional:

1.ª Las extracciones con destino a regadíos no podrán superar en ningún año a las efectuadas en 1985.

2.ª No podrán efectuarse extracciones con destino a riego en el período comprendido entre el 15 de junio y el 30 de septiembre.

3.ª El volumen máximo autorizado será de 2.000 metros cúbicos por Ha. y año.

Un estudio realizado por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha afirma que: «los resultados del reconocimiento efectuado detectan un incumplimiento generalizado de la normativa vigente». En definitiva, se han superado las superficies de riego de 1985, se ha regado en verano y se ha infringido el límite máximo de 2.000 m³/Ha.

Este estudio volvió a realizarse en el año 1990, concretamente a través de un vuelo fotogramétrico del territorio del Acuífero, el 17 de julio de ese año. El resultado de dicho estudio demuestra que la situación de 1989 no sólo no se corrige sino que continúa agravándose.

El 28 de noviembre de 1990 el Director Conservador del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, cuyo funcionamiento hídrico está directamente relacionado con los aportes de agua que recibe el sistema a través del Acuífero, emite un informe sobre la situación hídrica del Parque Natural.

En dicho informe afirma que el Parque se encuentra en una notable situación de escasez de recursos hídricos y de deterioro de la calidad de los mismos, situación que comenzó a hacerse patente a partir del año 1986, recomendado que no se adopten decisiones que supongan una reducción en cantidad y calidad de los recursos hídricos del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

— Suprimir las extracciones de agua subterráneas para riego en la Subcuenca que abastece a las Lagunas de Ruidera, no renovando para el año 1991 el Plan de extracciones vigente desde 1989.

— Determinar las indemnizaciones a que tuvieran derecho los propietarios que habían sido autorizados a realizar instalaciones para la extracción de agua.

— Poner en marcha un Plan Especial para la zona que permita absorber el número de jornales y el empleo fijo afectado por la supresión de las mencionadas extracciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000174

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000174.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para suspender la aplicación del Real Decreto 1466/1990, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), presenta para su discusión ante la Comisión de Educación y Cultura, una Proposición no de Ley para suspender la aplicación del Real Decreto 1466/1990, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1991.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY PARA SUSPENDER LA APLICACION DEL REAL DECRETO 1466/1990, POR EL QUE SE ESTABLECE EL TITULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA

Antecedentes

A través del Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

La carga lectiva global para la obtención del título, según el Anexo del mencionado Decreto, supone una importante reducción de las horas lectivas necesarias (de las 4.600 actuales a las 1.800 mínimas o 2.700 máximas que ahora se establecen), lo que podría suponer, tal y como han puesto de manifiesto diferentes asociaciones de enfermería, un grave riesgo para la calidad de la enseñanza, de consecuencias imprevisibles en la prestación de los cuidados de estos profesionales a los usuarios de los servicios de la salud.

Los planes de estudio hasta ahora vigentes habían recogido el texto de la Directiva de la Comunidad Europea (77/453/CEE), sobre la formación de enfermeras generales, normativa que trata de asegurar una educación semejante para todos los profesionales europeos, con la finalidad de permitir y facilitar la libre circulación entre los Estados de la Comunidad. De acuerdo con esta normativa, se estableció un plan de estudios con 4.600 horas de dedicación del alumno, que han acreditado hasta el momento la formación de los enfermeros españoles con un reconocido nivel de calidad.

Por todo ello, sorprende la reducción en la formación que ahora se ha establecido, apartándonos de la normativa europea al respecto, de la regulación de los países de nuestro entorno (en donde se establecen cargas lectivas iguales o superiores a las 4.600 horas) y dificultando la libre circulación de nuestros futuros profesionales de la enfermería que, indudablemente arrastrarán un déficit en su cualificación teórica y práctica.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta la oposición que ha supuesto el mencionado Real Decreto 1466/1990 (incluso ha sido recurrido ante el Tribunal Supremo por diferentes entidades profesionales), el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que suspenda la aplicación del Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería, hasta tanto no se adapte el desarrollo de sus directrices generales al contenido de las Directivas europeas al respecto, con la finalidad de establecer una mayor formación, permitiendo la plena homologación del Título Profesional en el ámbito de la CEE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1991.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000175

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/00175.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se crean los grupos ecologistas juveniles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente proposición no de ley por la que se crean los grupos ecologistas juveniles, para su debate ante la correspondiente Comisión de la Cámara.

Más de la mitad del suelo español se halla cubierto por el bosque, pero el monte bajo (desarbolados) supone más de 13 millones de Ha. (casi el 25 por ciento de la superficie de España).

Los bosques se extienden sobre 11 millones de Ha., de los cuales el:

- 52 por ciento especies caducas.
- 46 por ciento coníferas.
- 2 por ciento bosques mixtos.

De todo ello cerca del 66 por ciento corresponde a propiedad privada, el resto, en su mayor parte, es propiedad municipal.

Entre 1940 y 1980 han sido pobladas más de 3,3 mil. de Ha., principalmente a base de eucaliptos y coníferas, aunque no siempre con un interés forestal sino más bien económico.

La explotación de estos bosques permite obtener más de 7.661.000 m³ de madera de coníferas y frondosa; cantidad insuficiente para el consumo nacional, lo que obliga a importar anualmente más de un millón de Tm. de madera.

Los incendios forestales, que asolan nuestros bosques, tienen su origen en la intencionalidad. Los estudios oficiales y las encuestas demuestran que más del 90 por ciento de los incendios forestales son provocados.

Detrás de estas prácticas criminales se esconden intereses diversos clasificación de terrenos de rústicos a urbanos, intereses, madereros, pastos para que entre el ganado, litigios de caza, etc.

La destrucción de nuestra masa forestal significa una pérdida ecológica incalculable, pues aumenta la erosión,

la desertización, la sequía, etc., repercute en el medioambiente, en el equilibrio y provoca la extinción de numerosas especies animales.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Establecer convenios con las Comunidades Autónomas, en los que se establezcan la creación de grupos ecologistas juveniles, que velen por el monte y eviten la propagación de los incendios forestales.

2.º El INEM proporcionaría los jóvenes entre 16 y 25 años de las zonas urbanas y rurales para cubrir en grupos de 4 ó 5 personas, la geografía forestal de cada comunidad autónoma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 1991.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario, IU-IC.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario, IU-IC.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000886

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/00886.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Sanción impuesta al Teniente de Infantería de la Escala Especial Don Juan Segura Platero, por haber discrepado de determinadas afirmaciones realizadas por el Subsecretario de Defensa en la Revista Española de Defensa, en relación con los militares de la Escala Especial, así como posible modificación de la normativa que afecta a los militares de dicha Escala para que no resulten discriminados con respecto a otras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución, de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de

1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Doña Cristina Almeida Castro.

Objeto: La sanción impuesta al Teniente de Infantería de la Escala Especial D. Juan Segura Platero, por haber «discrepado» de determinadas afirmaciones realizadas por el Subsecretario de Defensa en la Revista Española de Defensa, correspondiente al mes de abril de 1990, en relación con los militares de la Escala Especial, ha provocado un malestar evidente entre sus compañeros de escala.

Texto:

— ¿Qué razones «reales» han llevado a la sanción del Teniente de Infantería de la Escala Especial Juan Segura Platero, que discrepó por el conducto Reglamentario de unas opiniones vertidas por el Subsecretario de Defensa, y publicadas y difundidas por la Revista Española de Defensa?

— ¿Piensa el Sr. Ministro del departamento, establecer algún cauce de diálogo con los militares de la escala especial, que no sea la notificación de sanciones, para que puedan explicar y defender sus derechos en relación con la situación de discriminación en que se encuentran?

— ¿Tiene alguna previsión el Gobierno de modificar la

normativa que afecta a los militares de la Escala Especial, para que no resulten discriminados con respecto a otras escalas, reconociendo la escala única, donde se encuentren integrados todos los militares en condición de igualdad, acabando con la falta de motivación que supone el no reconocimiento de los mismos derechos, ante el cumplimiento de los mismos deberes?

Madrid, 23 de enero de 1991.—**Cristina Almeida Castro.**

181/000887

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000887.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Explicación que da el Gobierno al hecho de no informar de forma periódica al Presidente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la evolución de la guerra en el Golfo Pérsico, tal como viene practicando respecto de otros Grupos Parlamentarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputado: Don José Luis Núñez Casal.

Texto:

¿Qué explicación da el Gobierno, al hecho de no informar de forma periódica al Presidente del Grupo Parlamentario de IU-IC, de la evolución de la Guerra del Golfo Pérsico, tal como viene practicando respecto de otros Grupos Parlamentarios?

Madrid, 23 de enero de 1991.—**José Luis Núñez Casal.**

181/000888

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000888.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Medidas a adoptar por el Gobierno en relación con las reiteradas violaciones de los derechos humanos en Guatemala por parte de sus Fuerzas de Seguridad y, en concreto, con la masacre perpetrada el día 2 de diciembre de 1990 en Santiago Atitlán.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado: Don Ramón Espasa Oliver.

Texto:

A la vista de las reiteradas violaciones de los derechos humanos en Guatemala por parte de sus Fuerzas de Seguridad, y en concreto, de la masacre perpetrada el día 2 de diciembre en Santiago Atitlán ¿Es intención del Gobierno el adoptar algún tipo de medidas al respecto? En su caso ¿Qué medidas adoptaría el Gobierno respecto de las ayudas de cooperación con Guatemala?

Madrid, 23 de enero de 1991.—**Ramón Espasa Oliver.**

181/000889

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000889.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Agresiones físicas y verbales a soldados que cumplen el servicio militar en la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Antonio Romero Ruiz.

Objeto: El Grupo Parlamentario IU-IC está recibiendo numerosas quejas de familiares de soldados destinados en la Brigada Paracaidista ubicada en la localidad de Alcalá de Henares.

Texto:

— ¿Le consta al Gobierno la práctica de agresiones tanto físicas como verbales a soldados en cumplimiento del Servicio Militar en la Brigada paracaidista con sede en la localidad madrileña de Alcalá de Henares?

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que los soldados en situación de baja por enfermedad son presionados para su pase a situación de alta médica y que incluso, aun encontrándose de baja son obligados a la realización de «servicios mecánicos», en la citada Brigada Paracaidista?

— En su caso ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para atajar dichas situaciones?

Madrid, 24 de enero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**.

181/000890

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000890.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Posible envío de efectivos de la Brigada Paracaidista con base en Alcalá de Henares u otras fuerzas a algún tipo de misión a la zona del Golfo Pérsico o Turquía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Antonio Romero Ruiz.

Texto:

A la vista de distintas informaciones periodísticas:

— ¿Es intención del Gobierno el enviar a efectivos de la Brigada Paracaidista, con base en la localidad madrileña de Alcalá de Henares, u otras fuerzas, a algún tipo de misión a la zona del Golfo Pérsico y/o Turquía?

— ¿A qué se debe, en su caso, el encargo de chapas identificativas efectuado por la Agrupación de Apoyo Logístico de la BRIPAC al Mando de Apoyo Logístico Zona Interregional Centro?

Madrid, 24 de enero de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**.

181/000891

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000891.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Petición de los Estados Unidos al Gobierno español para que se condone la deuda a Egipto por su alineamiento contra Irak.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado: Don Narcís Vázquez Romero.

Objeto: Petición de los EE. UU. al Gobierno español de condonar la deuda a Egipto, siguiendo su ejemplo, por su alineamiento contra Irak.

Texto:

— ¿Qué actitud piensa tomar el Gobierno ante esta petición?

— ¿Tiene estudiada ya la decisión?

Madrid, 24 de enero de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**.

181/000892

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000892.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Motivos de la suspensión del viaje programado a Argelia del Presidente del Gobierno, situación actual de las relaciones de nuestro país con los distintos países del Magreb, así como previsión respecto a las relaciones de nuestro país con los países árabes en su conjunto, dada la posición española ante el conflicto del Golfo Pérsico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado: Don Narcís Vázquez Romero.

Texto:

— ¿Qué ha motivado la suspensión del viaje programado a Argelia del Presidente del Gobierno para el mes de enero del presente año 1991?

— ¿En qué situación se encuentran en la actualidad, las relaciones de nuestro país respecto de los distintos países del Magreb?

— ¿Qué previsión tiene el Gobierno respecto de las relaciones de nuestro país con los países árabes en su conjunto, dada la posición española ante el conflicto del Golfo Pérsico?

Madrid, 25 de enero de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**.

181/000893

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000893.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Persecución indiscriminada contra inmigrantes árabes en España a raíz del conflicto bélico del Golfo Pérsico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de

1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Doña Cristina Almeida Castro.

Objeto: Persecución indiscriminada contra inmigrantes árabes en España como presuntos sospechosos.

Texto:

¿Cuáles han sido las instrucciones y las medidas internas de seguridad dictadas por el Gobierno, a raíz del conflicto bélico del Golfo Pérsico, que están produciendo una persecución indiscriminada contra inmigrantes árabes en España?

Madrid, 25 de enero de 1991.—**Cristina Almeida Castro**.

181/000894

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000894.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Forma y medios en que se expresaría la solidaridad manifestada por el Ministro de Asuntos Exteriores con Turquía, país miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Exteriores.

Diputado: Don Ramón Espasa Oliver.

Texto:

¿De qué forma y medios se expresaría la solidaridad manifestada por el Señor Ministro de Asuntos Exteriores con Turquía, país miembro de la OTAN?

Madrid, 2 de febrero de 1991.—**Ramón Espasa Oliver**.

181/000895

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000895.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Explicación que da el Gobierno al hecho de que se estén utilizando aviones «Hércules» de las Fuerzas Armadas españolas para el transporte de material bélico de la base de Zaragoza a la de Morón de la Frontera, desde la cual aviones de bombardeo de los Estados Unidos despegan en misión de combate hacia Irak.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Antonio Romero Ruiz.

Texto:

¿Qué explicación da el Gobierno al hecho de que se estén utilizando aviones «Hércules» de las Fuerzas Armadas españolas, para el transporte de material bélico de la base de Zaragoza a la de Morón de la Frontera, desde la cual, aviones de bombardeo de los Estados Unidos despegan en misión de combate hacia Irak?

Madrid, 2 de febrero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

184/005140

CORRECCION DE ERROR

184/005140.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Estudios de opinión, sondeo o encuesta a empresas priva-

das, sobre cualquier tipo de materia, realizados por el Ministerio de Asuntos Sociales durante los años 1988, 1989 y 1990. (Esta pregunta, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 146, de 23 de enero de 1991, se refiere al Ministerio de Asuntos Sociales y no al Ministerio de Asuntos Exteriores.)

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1991.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961